Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 5

FECHA: Yopal, Casanare, 20 de junio de 2025
LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
DR. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO/ DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA CTO 1103-2025
JORGE ENRIQUE CUERVO / APODERADO CON AUTORIZACION DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE "DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS"

INVITADOS:
Yenny Constanza Salanueva Navas/ profesional de apoyo-SED
Sofia katerin Quevedo Peña/ profesional de apoyo-SED
Marly Sirley Corredor Torres/ profesional de apoyo-SED
Juan Diego Camacho Gualdrón/ profesional de apoyo-SED
Alejandro Meléndez García/ profesional de apoyo-SED
María Alejandra Pinzón/ Coordinador de calidad interventoría
Catherinne Arcos Escobar/ Coordinador operativo interventoria

El Dr. Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa de la Gobernación de Casanare, en su calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 1103 de 2025 y como integrante del Comité Técnico de Dirección, da apertura al Comité Técnico, saluda cordialmente a los asistentes y propone el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad:

Orden del Día:

1. Verificación del quórum

2. Suspensión y Reinicio de los contratos, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ- LP-0111-2025, No. INTERNO 0087 DE 2025 Y CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº. SECOP II CAS -OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 DE 2025

3. Proposiciones y varios

Desarrollo de del comité de acuerdo con orden del día establecido:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 5

1. Verificación del Quórum:

Se verifica la asistencia de los integrantes del comité técnico así:

De acuerdo a la cláusula segunda, actividades del contratista se realiza verificación de quórum donde se encuentran los integrantes para realización de comité de Dirección.

- Por parte del Contratante – Gobernación de Casanare:
 Dr. Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa y Supervisor del contrato de interventoría No. 1103 de 2025.

- Por parte del Operador – DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.:
 Dr. Jorge Enrique Cuervo, Apoderado con autorización del Representante Legal Suplente, en el marco del contrato de prestación de servicios No. 0087 de 2025.

- Por parte de la Interventoría:
 Ing. Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de Interventora del contrato de consultoría No. 1103 de 2025.

2. Suspensión y Reinicio de los contratos, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ- LP-0111-2025, No. INTERNO 0087 DE 2025 Y CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº. SECOP II CAS -OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 DE 2025

El Dr. Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa y supervisor del contrato de interventoría, interviene señalando que el presente comité tiene como objetivo principal analizar y definir la suspensión temporal tanto del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025 como del Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 de 2025.

Esta decisión se fundamenta en lo dispuesto por la "Resolución No. 3293 del 31 de octubre de 2024", mediante la cual se fija el calendario académico A para el año 2025 en los establecimientos educativos oficiales que ofrecen educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, así como en educación para adultos, de los municipios no certificados del departamento de Casanare. En su artículo 4°, dicha resolución establece un receso estudiantil de doce (12) semanas, de las cuales se indica específicamente un periodo de dos (2) semanas entre el 23 de junio y el 6 de julio de 2025, durante el cual no habrá actividades escolares.

En este contexto, y dado que durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar, se plantea la suspensión temporal de los contratos mencionados.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE COMITÉ No. 5

La Ingeniera de Alimentos Edelmira Sierra Gutiérrez, en su calidad de Interventora del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, expone que, conforme a lo estipulado contractualmente, la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2025 contempla un total de 152 días calendario escolar, comprendidos de lunes a viernes. En este sentido, se considera procedente efectuar la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 de 2025, operado por DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., lo cual, por conexidad contractual, implica también la suspensión temporal del contrato de interventoría No. 1103 de 2025 durante el mismo periodo.

No obstante, la Interventoría manifiesta que se requiere el reinicio anticipado de sus actividades a partir del 3 de julio de 2025, con el fin de ejecutar las funciones técnicas de seguimiento, monitoreo y control del modelo operativo del PAE, particularmente en lo relativo a los procesos logísticos previos a la reactivación del servicio, tales como la recepción, verificación, alistamiento y distribución de materias primas, insumos y elementos de aseo.

Enfatiza que, si bien la prestación efectiva del servicio alimentario se estructura en función del calendario escolar, la fase preoperativa resulta esencial para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio, razón por la cual debe iniciarse con antelación, conforme al plan de compras y al modelo operativo establecido contractualmente, los cuales detallan la logística necesaria para asegurar el suministro oportuno y en condiciones técnicas adecuadas desde el primer día hábil posterior al receso académico.

En este marco, se solicita al operador explicar de manera formal el modelo operativo actualizado, con especial énfasis en el plan de rutas de distribución, que permita a la Interventoría evaluar la trazabilidad, eficiencia y viabilidad logística de las entregas de materias primas, de acuerdo con lo establecido en la "Resolución No. 3293 del 31 de octubre de 2024", la cual fija el calendario académico del departamento e indica un receso escolar entre el 23 de junio y el 6 de julio de 2025.

El Dr. Jorge Enrique Cuervo, apoderado de la empresa operadora DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., interviene manifestando que la empresa ha estructurado su logística de abastecimiento y distribución conforme a los lineamientos técnicos y contractuales del Programa de Alimentación Escolar (PAE), articulada con el calendario académico oficial definido en la Resolución No. 3293 del 31 de octubre de 2024.

El Doctor Cuervo detalla que:

- La recepción de materias primas en la bodega principal ubicada en la ciudad de Yopal dará inicio el día martes 1 de julio de 2025, iniciando con productos de abarrotes no perecederos provenientes de proveedores mayoristas y grandes superficies, seguido de frutas y verduras. Esta recepción responde al cronograma

establecido en el plan de compras aprobado y se realiza conforme a las especificaciones técnicas de calidad, integridad y conservación estipuladas en el contrato.

- A continuación, se efectuará la recepción de materias primas adquiridas localmente, incluyendo perecederos y productos de menor volumen, conforme a lo programado en el plan logístico de distribución, garantizando la integración eficiente de todas las líneas de aprovisionamiento.

- Durante los días 3 y 4 de julio de 2025, se desarrollarán las actividades correspondientes a la fase preoperativa de alistamiento, que incluyen:

✓ Selección y clasificación de productos conforme a la vida útil y especificaciones técnicas.

✓ Verificación sanitaria, incluyendo revisión de condiciones organolépticas, integridad de empaques, rotulado nutricional, fechas de vencimiento y condiciones de transporte.

✓ Registro documental en bitácoras de ingreso, trazabilidad y control de inventarios.

✓ Conformación de remisiones por sede, según la focalización y priorización establecida por la Entidad Territorial Certificada (ETC).

Informa que, una vez completado el alistamiento, se dará inicio al despacho escalonado y sistematizado hacia las cabeceras municipales y sedes educativas priorizadas, respetando las rutas logísticas establecidas en el modelo operativo y validado previamente por la supervisión.

Concluye el representante de la empresa operadora que, todo el proceso se ejecutará con el objetivo de garantizar la prestación efectiva del servicio desde el primer día hábil posterior al receso estudiantil, asegurando el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad, inocuidad, cobertura y trazabilidad, establecidos en los términos contractuales y normativos aplicables al Programa de Alimentación Escolar – PAE.

3. **Proposiciones y Varios.**
 No se presentaron temas adicionales a abordar respecto de los definidos inicialmente en el comité técnico de dirección.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA DE COMITÉ No. 5

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 DE 2025.

Firmas en señal de aprobación del acta,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

JORGE ENRIQUE CUERVO NIÑO
APODERADO R.L. SUPLENTE DUFLO
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

Proyectó: Jennifer Calderón Mesa, Profesional Interventoría

Anexos:

1. Lista de asistencia.

Reviso: Juan Diego Camacho Guadrón/ Profesional de apoyo- SED

Sofía Katherin Quevedo Peña/ Profesional de apoyo- SED

Alejandro Meléndez García/ Profesional de apoyo- SED

Daniela Fernanda Cristancho Amaya/ Profesional de apoyo- SED

Yenny Constanza Salanueva Navas/ Profesional de apoyo- SED

Marly Sirley Corredor Torres/ Profesional de apoyo- SED

664

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
19-09-2024
V. 04

TEMA: Comité N°5 Suspensión Contratos: 0087 de 2025 y 0103 de 2025

FECHA: 20 de Junio de 2025 HORA: ____ a ____

DEPENDENCIA/LUGAR: Cobertura Educativa CIUDAD/MCIPIO: Yopal

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: ____ FIRMA: ____

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN: ____
DIVULGACIÓN: ____
OTRO: ____

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Liliana Hernández López	Coord Operativo	Duflo SAS	Yaliherlo2984@gmail.com	3508912257	
2	Jorge E. Cuervo N.	Coord. Operaciones	Duflo Serv. Int. SAS	jorge.cuervo@duflosas.com	3173681301	
3	Mario Alejandra Pintín Ortega	Coord. Calidad	Interventoría	interventoriaesgpae@gmail.com	3115758780	
4	SANDRA MILENA HOYOS LOPEZ	TEC. CONTROL CALIDAD	INTERVENTORIA	interventoriaesgpae@gmail.com	3112632150	
5	William Alejandro Rolando Correa	Prof Contratado	Cobertura	interventoriaesgpae@gmail.com	3103558670	
6	Juan Diego Camacho Gaitán	Prof contratado	Cobertura	juandiegocgc014@gmail.com	3123643777	
7	Sofía Acevedo	Prof. Contratado	Cobertura	Sofiaacevedo1324@hotmail.com	3102962705	
8	Carlos David Cuesta Briceño.	Dir. Cobertura	SED Gobernación.	cobertura@sedcasanare.gov.co.	3134531698	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						